

	GESTIÓN DE CONTRATACIÓN	CODIGO: PA-GCN-PR-02-F-14	FECHA: 01-11-2020
	INFORME REQUISITOS HABILITANTES	VERSION: 01	Página 1 de 3

INFORME REQUISITOS HABILITANTES						
PROCESO No: SS21-703						
OBJETO CONTRACTUAL:						
SUMINISTRO DE INSUMOS DISPOSITIVOS MEDICOS Y REACTIVOS DE DIAGNOSTICO IN VITRO PARA LA ATENCION DE PACIENTES DE LA ESE IMSALUD.						
Teniendo en cuenta el cronograma del proceso de la referencia, modalidad CONTRATACIÓN ELECTRÓNICA, con fundamento en el artículo 55, numeral 1, literal e) de la Resolución No. 423 de septiembre 30 de 2020 -Manual de Contratación, se procede a presentar informe de verificación de requisitos habilitantes.						
VERIFICACION REQUISITOS HABILITANTES						
No:	PROPONENTE	EXPERIENCIA		CAPACIDAD JURIDICA	CAPACIDAD FINANCIERA	CAPACIDAD ORGANIZ.
		GENERAL	ESPECIFICA			
1	VIVAMED S.A.S	NO CUMPLE*	N/A	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
2	ANNAR DIAGNOSTICA IMPORT S.A.S	CUMPLE	N/A	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
3	GUIDA DE ANDREIS RENATO FRANCISCO Y/O BIOCLINICOS SANTANDER	CUMPLE	N/A	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
4	BIOPLAST S. A	CUMPLE	N/A	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
5	COOPERATIVA DE HOSPITALES Y ORGANISMOS DE SALUD DE SANTANDER Y/O COHOSAN	CUMPLE	N/A	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
6	ZIBOJECT S.A.S	CUMPLE	N/A	NO CUMPLE*	CUMPLE	CUMPLE
7	HOSPICLINIC DE COLOMBIA S.A.S	CUMPLE	N/A	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
8	IMPORTADORA MEDICA LOS ANDES	NO CUMPLE	N/A	RECHAZADO*	NO CUMPLE	NO CUMPLE
9	LABOTEK COLOMBIA S.A.S	NO CUMPLE	N/A	RECHAZADO*	NO CUMPLE	NO CUMPLE
10	ALMACENADORA DE MEDICAMENTOS Y SUMINISTROS MEDICOS S.A.S Y/O STRAPFARMA S.A.S	CUMPLE	N/A	NO CUMPLE*	CUMPLE	CUMPLE
11	DISTRIBUIDORA Y COMERCIALIZADORA DIZAR LTDA	NO CUMPLE	N/A	RECHAZADA*	NO CUMPLE	NO CUMPLE
12	HUMMALAB S. A	NO CUMPLE	N/A	RECHAZADA*	NO CUMPLE	NO CUMPLE
13	MACROSEARCH LTDA.	NO CUMPLE	N/A	RECHAZADA*	NO CUMPLE	NO CUMPLE
14	SANITAS S.A.S	NO CUMPLE	N/A	RECHAZADA*	NO CUMPLE	NO CUMPLE

Observaciones:

- DISTRIBUIDORA Y COMERCIALIZADORA DIZAR LTDA, HUMMALAB S.A, MACROSEARCH LTDA, SANITAS S.A.S

Los proponentes presentaron oferta económica en BIONEXO, sin embargo, el día del cierre no presentaron la póliza de seriedad de la oferta junto con las fichas técnicas, tal como lo prescribe el anuncio público de acuerdo al cronograma.

Por ende, a pesar de que los documentos habilitantes sean subsanables, no se les concede plazo para aportarlos por las siguientes razones:

- De acuerdo a las causales de rechazo numeral 12 y 28, vista a folio 6 y 7 respectivamente establecen que: 12) La No entregar la garantía de seriedad de la oferta junto con la propuesta, cuando la entidad la haya exigido en forma expresa. 28) La no entrega de la garantía de seriedad de la oferta
- Los proponentes debían aportar las fichas técnicas para ser evaluados, en tal sentido, por ser estos documentos evaluables NO son subsanables, pues los mismos sirven para la comparación de ofertas.

	GESTIÓN DE CONTRATACIÓN	CODIGO: PA-GCN-PR-02-F-14	FECHA: 01-11-2020
	INFORME REQUISITOS HABILITANTES	VERSION: 01	Página 2 de 3

2. VIVAMED S.A.S:

El oferente aportó tres copias de un folio, referenciándolas como actas de liquidación, sin embargo, las mismas están incompletas, en tal sentido el anuncio público prescribe lo siguiente:

"El proponente debe acreditar, mediante certificación o acta de liquidación, la ejecución de contratos relacionados con el objeto a contratar, durante los tres (3) años anteriores al cierre de la invitación, cuyo valor sume, por lo menos, el valor ofertado.

Los oferentes deben cumplir con el anterior requerimiento; de lo contrario, se calificarán como No Admisible o No cumple. Las certificaciones o actas de liquidación deben contener como mínimo la siguiente información:

- Nombre o razón social de la empresa o persona contratante;*
- Objeto del contrato; el cual debe cumplir con lo solicitado en la presente invitación.*
- Valor del contrato*;*
- Nombre, cargo, teléfono y firma de quién la expide.*
- En caso que el contratista haya participado en el contrato como consorcio o unión temporal, indicar el porcentaje de participación de cada uno de los miembros del consorcio o unión temporal;*
- Duración del contrato.*
- Aclaración de no haberse sancionado o declarado el incumplimiento."*

Por lo anterior, el oferente debe subsanar aportando el requerimiento solicitado como lo prescribe la invitación.

3. ZIBOJECT S.A.S

- El oferente NO aportó la Declaración de Bienes y Rentas, registro de conflicto de interés y declaración de impuesto sobre la renta, de acuerdo a ley 2013 de 2019.
El formato esta anexo en el anuncio público visto a folios 28-30
- El oferente NO aportó la certificación de vigencia de inscripción y antecedentes disciplinarios del revisor fiscal. El anuncio público visto a folio 13 prescribe que: *"Conforme a lo dispuesto en el parágrafo 2° del Artículo 13 de la Ley 43 de 1990, en las empresas en que se requiera tener Revisor Fiscal, el PROPONENTE deberá anexar copia de la Tarjeta Profesional y de la Certificación de Vigencia de Inscripción y Antecedentes Disciplinarios vigente, expedida por la Junta Central de Contadores, del Revisor Fiscal. Para el caso de consorcios o uniones temporales cada uno de los participantes deberá anexar la Certificación de Vigencia de Inscripción y Antecedentes Disciplinarios del Revisor Fiscal que dictamina su Balance General. Nota: Si el PROPONENTE no allega la tarjeta profesional y el certificado de antecedentes disciplinarios del (os) contador(es) público(s) que suscribe(n) el Balance General, o si el certificado de antecedentes disciplinarios allegado con la PROPUESTA no se encuentra vigente, IMSALUD podrá solicitarlo(s) en cualquier momento y por una sola vez, antes de la publicación de la evaluación definitiva; si el PROPONENTE no responde a la solicitud dentro del plazo estipulado por la ESE IMSALUD, se configurará causal de rechazo de la PROPUESTA."*

Por lo anterior, el oferente debe subsanar aportando los requerimientos solicitados como lo prescribe la invitación.

4. IMPORTADORA MEDICA LOS ANDES

Una vez revisada la oferta económica en la plataforma electrónica BIONEXO, se evidencia que el oferente ofertó por valor de \$2.113.991.225, superando el presupuesto oficial del proceso, en tal sentido y dando aplicación del numeral 14 de las causales de rechazo vista a folio 6 la cual reza: *"14. Que el valor total de la oferta o el obtenido de la corrección aritmética exceda el presupuesto oficial estimado del contrato."* la entidad procede a rechazar su oferta.

	GESTIÓN DE CONTRATACIÓN	CODIGO: PA-GCN-PR-02-F-14	FECHA: 01-11-2020
	INFORME REQUISITOS HABILITANTES	VERSION: 01	Página 3 de 3

5. LABOTEK COLOMBIA S.A.S

Una vez revisada la oferta económica en la plataforma electrónica BIONEXO, se evidencia que el oferente ofertó por valor de \$369.860.777, superando el presupuesto oficial del proceso, en tal sentido y dando aplicación del numeral 14 de las causales de rechazo vista a folio 6 la cual reza: "14. Que el valor total de la oferta o el obtenido de la corrección aritmética, exceda el presupuesto oficial estimado del contrato." la entidad procede a rechazar su oferta.

6. ALMACENADORA DE MEDICAMENTOS Y SUMINISTROS MEDICOS S.A.S Y/O STRAPFARMA S.A.S

- El oferente NO APORTÓ el certificado de existencia y representación legal conforme lo prescribe el anuncio público visto a folio 12:

"3. CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

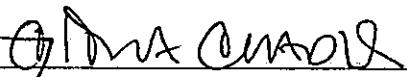
Cuando el PROPONENTE, o alguno de los integrantes del consorcio o unión temporal, sea una persona jurídica, CADA UNO deberá comprobar su existencia y representación legal mediante Certificado expedido por la Cámara de Comercio, donde conste su razón social y representación legal. (...)"

- El oferente NO aportó la Declaración de Bienes y Rentas, registro de conflicto de interés y declaración de impuesto sobre la renta, de acuerdo a ley 2013 de 2019.
El formato está anexo en el anuncio público visto a folios 28-30

Por lo anterior, el oferente debe subsanar aportando los requerimientos solicitados como lo prescribe la invitación.

Con el propósito de subsanar los requisitos habilitantes se concede el término hasta las 10:00 AM del día 04 de marzo de 2021, para que se aporten los documentos faltantes a los oferentes habilitados para subsanar, cuyo incumplimiento acarrea el rechazo de la oferta.

Se expide a los, 02 días de Marzo de 2021


CLARA YAMILE CUADROS CASTILLO
SUBGERENTE DE ATENCIÓN EN SALUD


MAURICIO PINZON BARAJAS
JEFE DE SERVICIOS GENERALES


MARTIN GIOVANNI RAMIREZ JAUREGUI
JEFE DE PRESUPUESTO Y CONTABILIDAD

Revisó: Kaleb Nycky Correa G – Líder GESCON

Proyectó: Julio E. Hurtado Suárez – Abogado GESCON